

San Ramón de la Nueva Orán 16 OCT 2024

Expediente Electrónico N° SO-178/2024.-
Resolución N° CA-SO-330/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. María Eugenia Aparicio, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. María Eugenia Aparicio fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **“Química General”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de acuerdo a la Resolución N° CD-NAT-563/2016 y N° D-NAT-288/2017.

Que, mediante Resolución N° CD-NAT-306/2018 y N° D-NAT-993/2018, se incrementa en forma temporaria la Dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura **“Química General”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

Que, la Lic. María Eugenia Aparicio solicita la Promoción Transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **“Química General”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorandum N° 05/2013-DGP; imputando la Promoción Transitoria a los Cargos vacantes por licencia sin goce de haberes del Dr. Nahuel Zenón Wayllace, D.N.I. N° 27.221.270; Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple para la Asignatura Química General de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con licencia sin goce de haberes a partir del 04 de Abril de 2024, Expediente N° 11.200-2014, Imputado a Resolución N° CS-651/2015; Profesor en la Categoría de Adjunto, Temporario, con incremento de Dedicación Simple a Semiexclusiva para la Asignatura Química General de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con licencia sin goce de haberes a partir del 04 de Abril de 2024, Expediente N° 11.200-2014, Imputado a Resoluciones N° CS-507/2017 (Artículo 3°), N° R-601/2018 y N° CS-147/2018 - Inciso I Planta Personal Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/22 con las respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 1246/2015, establece: **“Artículo 14.- Cobertura de vacantes promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. - pone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso”**; Aprobado mediante Resolución N° CS- 585/2016 y N° CS-261/2019.

Que, debe tenerse en cuenta lo establecido en Resolución N° CS-300/2019 de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Artículo 1°, 2° y 7°.

Que, en reunión Ordinaria N° 12/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido de la Lic. María Eugenia Aparicio.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y



Handwritten signature in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-178/2024.-
Resolución N° CA-SO-330/2024.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **"Química General"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente promoción transitoria a los Cargos vacantes por licencia sin goce de haberes del Dr. Nahuel Zenón Wayllace, D.N.I. N° 27.221.270; Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple para la Asignatura Química General de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con licencia sin goce de haberes a partir del 04 de Abril de 2024, Expediente N° 11.200-2014, Imputado a Resolución N° CS-651/2015; Profesor en la Categoría de Adjunto, Temporario, con incremento de Dedicación Simple a Semiexclusiva para la Asignatura Química General de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con licencia sin goce de haberes a partir del 04 de Abril de 2024, Expediente N° 11.200-2014, Imputado a Resoluciones N° CS-507/2017 (Artículo 3°), N° R-601/2018 y N° CS-147/2018 - Inciso I Planta Personal Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/22 con las respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

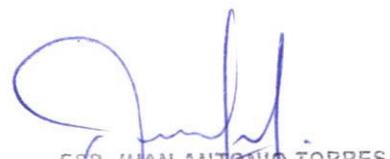
ARTÍCULO 3°: Infórmese a la Lic. María Eugenia Aparicio que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010 de la Universidad Nacional de Salta, en un plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Esp. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA